

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.

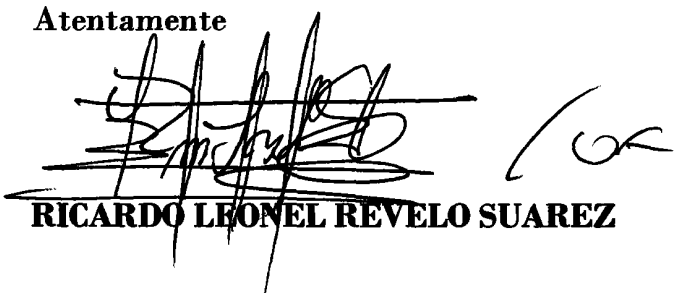
RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ, en mi calidad de Gerente General de MULTIEFFECTS Cia. Ltda., constituida mediante resolución emitida por la Superintendencia de Compañías de 19 septiembre del 2011 y signada con el numero **SC.IJ.DJC.Q.2011.3983**, mediante escritura otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, notaria Trigésima Primera del Cantón Quito el día 24 de agosto del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de octubre del 2011, de la manera más comedida, solicito:

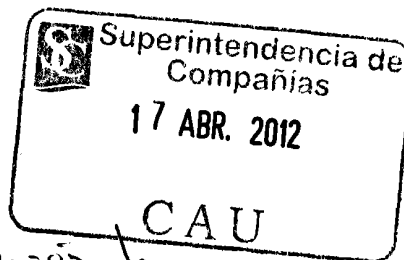
Que se sirva aprobar la sesión de participaciones, para el efecto me permito adjuntar la tercera copia certificada de la escritura de sesión de participaciones, realizada en la notaria Trigésima Tercera del Cantón Quito, el 02 de marzo del 2012, debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de Marzo del 2012.

De igual manera le solicito se me conceda una certificación actualizada de los socios y sus participaciones.

Por la favorable atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ



- Ingresada cesión de participaciones, adjunto minuta
19/04/2012

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

Escritura N°4716

CESION DE PARTICIPACIONES

LOS SEÑORES DIEGO JAVIER MORENO ABRIL Y MARIA JOSE
REVELO SUAREZ DE MORENO

A FAVOR DE

LOS SEÑORES RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ Y JOSE
ALFONSO DE LA CRUZ NARVAEZ

USD. \$ 200,00



QUITO

COPIAS

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
dos de Marzo del año dos mil doce, ante mí la Notaría Trigésima
Primera del Cantón, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA,
comparecen los cónyuges señores DIEGO JAVIER MORENO ABRIL
Y MARIA JOSE REVELO SUAREZ DE MORENO, por sus propios

1 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos
2 formada, además dando su expreso y mutuo consentimiento para la
3 celebración de la presente escritura; el señor RICARDO LEONEL
4 REVELO SUAREZ, casado, por sus propios derechos; y, el señor
5 JOSE ALFONSO DE LA CRUZ NARVAEZ, casado, también por sus
6 propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta
7 ciudad de Quito los dos primeros y vecinos de la ciudad de Guayaquil
8 de tránsito por esta ciudad de Quito, los restantes; y hábiles, y
9 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
10 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
11 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi la Notaria,
12 se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi la
13 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
14 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
15 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
17 eleva a escritura el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor
18 literal que se transcribe a continuación es el siguiente:- " SEÑOR
19 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
20 incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las
21 siguientes cláusulas:- PRIMERA. -COMPARECIENTES.- Comparecen
22 a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones
23 por una parte y en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores
24 DIEGO JAVIER MORENO ABRIL y MARIA JOSE REVELO SUAREZ,
25 por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad
26 conyugal por ellos formada, además dando su expreso y mutuo
27 consentimiento para la celebración de la presente escritura; y, por otra
28 parte y en calidad de "CESIONARIOS", los señores RICARDO

Dra. Mariela Pozo Acosta

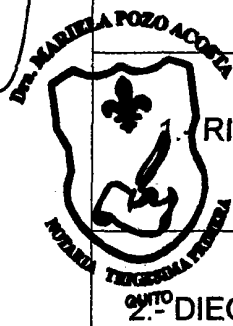


REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 LEONEL REVELO SUAREZ, casado, por sus propios derechos y los
2 que representa dentro de la sociedad conyugal y el señor JOSE
3 ALFONSO DE LA CRUZ NARVAEZ, casado, por sus propios
derechos y los que representa dentro de la sociedad conyugal.- Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este
lugar y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
7 ANTECEDENTES.- A) La Compañía "MULTIEFFECTS CIA. LTDA.";
8 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Doctora
9 Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito el
10 día veinte y cuatro de agosto del dos mil once, escritura que fue
11 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
12 veinte y uno de octubre del dos mil once, con un capital de
13 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
14 divididos en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400), iguales,
15 acumulativas e indivisibles del valor de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada
16 una, de conformidad con el siguiente detalle:-----

Nombres Socios	Capital Suscrito	Numerario (Dinero)	Numero de participaciones
RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ	200,00	200,00	200
2.- DIEGO JAVIER MORENO ABRIL	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400



1 B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
2 Compañía "MULTIEFFECTS CIA. LTDA", celebrada el día veinte y
3 siete de febrero del año dos mil doce, resolvió por unanimidad
4 autorizar al socio señor DIEGO JAVIER MORENO ABRIL, para que
5 proceda a ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la
6 Compañía "MULTIEFFECTS CIA. LTDA", a favor de los señores
7 RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ, en la cantidad de ciento
8 noventa y cinco participaciones y a el señor JOSE ALFONSO DE LA
9 CRUZ NARVAEZ, en la cantidad de cinco participaciones; es decir un
10 total de doscientas participaciones sociales de un valor de un dólar de
11 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que al
12 momento que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.-
13 TERCERA.- CESIONDE PARTICIPACIONES.- Con tales
14 antecedentes los cónyuges señores DIEGO JAVIER MORENO ABRIL
15 y MARIA JOSE REVELO SUAREZ, por sus propios derechos y por
16 los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada,
17 debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria Universal
18 de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte y siete de febrero
19 del año dos mil doce, ceden la totalidad de sus participaciones, es
20 decir DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, de un valor de UN DÓLAR
21 DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA, las mismas que se encuentran
22 totalmente pagada a favor de los señores RICARDO LEONEL
23 REVELO SUAREZ, en la cantidad de ciento noventa y cinco
24 participaciones y a el señor JOSE ALFONSO DE LA CRUZ
25 NARVAEZ, en la cantidad de cinco participaciones; con todos los
26 derechos y obligaciones que corresponden a los socios, de acuerdo
27 con la Ley de Compañías.- CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



- 1 DE CAPITAL.- En tal virtud el capital social de la "MULTIEFFECTS
2 CIA. LTDA", queda integrado de la siguiente manera:-----

Nombres Socios	Capital Suscrito	Numerario (Dinero)	Numero de participaciones
1.- RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ	395,00	395,00	395
2.- JOSE ALFONSO DE LA CRUZ NARVAEZ	5,00	5,00	5
TOTAL	400,00	400,00	400

- 3 QUINTA.- PRECIO.- Los contratantes fijan como justo precio de la
4 presente cesión de participaciones la suma de DOSCIENTOS
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que los
6 CEDENTES, los cónyuges señores DIEGO JAVIER MORENO ABRIL
7 y MARIA JOSE REVELO SUAREZ, por sus propios derechos y por
8 los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada,
9 declaran haber recibido a su entera satisfacción, en efectivo y en
10 moneda de curso legal y de acuerdo al valor de las participaciones
11 que ceden, sin que tengan ningún reclamo que formular al respecto
12 en lo posterior.- SEXTA.- TRANSFERENCIA.- Por todo lo cual, los
13 cedentes transfieren a los cesionarios, en los términos indicados, las
14 participaciones referidas, con todos los derechos, deberes y
15 obligaciones constantes en los Estatutos sociales y en la Ley de
16 Compañías.- SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las

1 partes autorizan a los cesionarios a fin de que realicen todos los
2 trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta cesión de
3 participaciones y se sienta razón al margen de la inscripción en el
4 Registro Mercantil referente a la Constitución de la Compañía y Dra.
5 Mariela Pozo Acosta, notaria Trigésima Primera del Cantón Quito
6 tomará nota al margen de la Constitución respectiva.- OCTAVA.-
7 GASTOS E IMPUESTOS.-Todos los gastos e impuestos que se
8 originen para la celebración de esta escritura de cesión de
9 participaciones serán de cuenta del Cesionario.- NOVENA.-
10 ACEPTACIÓN, DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.- Las partes declaran
11 en forma libre, voluntaria y expresan que aceptan esta escritura
12 pública de cesión de participaciones en todas sus partes, ya que esta
13 hecha en su totalidad en seguridad de los intereses de cada uno de
14 ellos.- Para los efectos legales que se deriven de esta escritura, las
15 partes contratantes señalan como su domicilio esta ciudad de Quito,
16 sometiendo toda controversia o diferencia al Centro de Arbitraje de la
17 Cámara de Comercio y de Quito, en conformidad con la Ley de
18 Arbitraje y Mediación.- Usted señor Notario se servirá agregar las
19 demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente
20 escritura.- F) Rider Mendoza C.- ABOGADO.- Matrícula diez y siete
21 dos mil once – cincuenta y cuatro.- Federación de Abogados Consejo
22 Nacional de la Judicatura “.- Hasta aquí la minuta que junto con los
23 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
24 escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
25 aceptan en todas y cada unas de sus partes, minuta que está firmada
26 por Rider Mendoza C., Abogado, afiliado al Federación de Abogados
27 Consejo Nacional de la Judicatura, bajo el número diez y siete dos mil
28 once – cincuenta y cuatro, para la celebración de la presente escritura

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170102020-8**

APellidos y Nombres
**DE LA CRUZ NARVAEZ
JOSE ALFONSO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHAUPIPIRIZ
ALTO**

FECHA DE NACIMIENTO **1945-03-15**
NACIONALIDAD **EQUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA MAGDALENA MERCEDES
ROMERO CHAUCA**




INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **JUBILADO** E19131111

APellidos y Nombres del Padre
DE LA CRUZ ALARCON IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre
NARVAEZ PADILLA MARIA ANGEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-06-08**
**FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-08**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

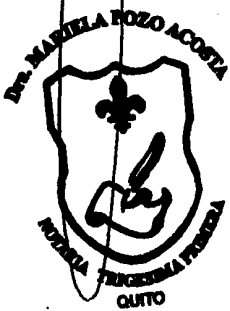
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

280-0057 **1701020206**
NÚMERO CÉDULA

DE LA CRUZ NARVAEZ JOSE ALFONSO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPIPIRIZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA N.º **171483101-1**

CIUDADANÍA MSA
APellidos y Nombres REVELO SIERRA JOSE ARISTOBULO
PROVINCIA CHIMBACALLE
LUGAR DE NACIMIENTO SAN JOSE TSACHIN
FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JANET GUADALUPE DE LA CRUZ ROMERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR

APellidos y Nombres del Padre REVELO SIERRA JOSE ARISTOBULO
APellidos y Nombres de la Madre SUAREZ HURTADO MARIA FAUSTO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN 2011-10-21
2021-10-21


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

V44483101-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

002-0143 **1714831011**
NÚMERO **CEDULA**

REVELO SUAREZ RICARDO LEONEL

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHIMBACALLE
PARROQUIA


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA No. **172013312-1**

CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
REVELO SUAREZ MARIA JOSE

FECHA DE NACIMIENTO 07-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
ENERO JAVIER
NOVENO ABRIL




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESOR / OBRERO
EMPLEADO PRIVADO

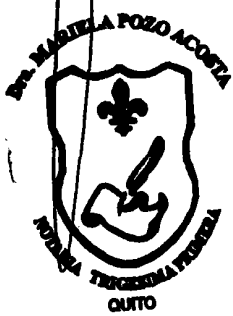
APellidos y Nombres del Padre
REVELO JOSE ARISTOBULO

Apellidos y Nombres de la Madre
SUAREZ MARIA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-11





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

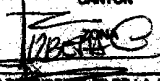
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0060 **1720133121**
NÚMERO **CÉDULA**

REVELO SUAREZ MARIA JOSE

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
SAN BLAS
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA
CIDADADANA
No. **171742103-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARIA JOSE REVELO SUAREZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO 1987-08-12

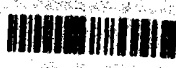
NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

MARIA JOSE REVELO SUAREZ





INSTRUCCION
BACHILLERATO

FEEDBACK / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO RODRIGO F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABRIL MYRIAM M

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO 2011-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-08-11

[Signature]

[Signature: D. Moreno]

844412242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

274-0110
NÚMERO

1717421034
CÉDULA

MORENO ABRIL DIEGO JAVIER

PROVINCIA
CHIMBAGALLE

PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

[Signature]

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MULTIEFFECTS CIA. LTDA".**

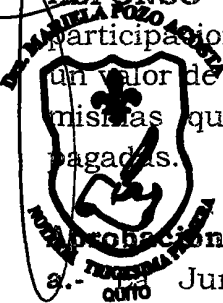
En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, hoy día lunes 27 de febrero del 2012, a las 10H00 am, se reúnen en Junta General de Socios, dirigida la misma por el señor **RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ**, en su calidad de socio y Gerente General de "**MULTIEFFECTS CIA. LTDA**"; quienes acuerdan lo siguiente:

Encontrándose presente todos los socios de la compañía, y por ende la totalidad del capital social, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, moción que es aceptada por la totalidad del Capital Social de la compañía y por tanto se da por instalada la mentada Junta General Extraordinaria de Socios.

Para los efectos pertinentes, la presente sesión es dirigida por el señor **RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ**, Gerente General y representante legal de la compañía; y, en calidad de secretario Ad-hoc, el señor **RICHARD FERNANDO MORENO DALGO**.

La Junta así establecida aprueba los el siguiente punto del orden del día.

1.- Autorizar a los socios, cónyuges **DIEGO JAVIER MORENO ABRIL y MARIA JOSE REVELO SUAREZ**, para que procedan a ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía "**MULTIEFFECTS CIA. LTDA**", a favor de los señores **RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ**, en la cantidad de ciento noventa y cinco participaciones y a el señor **JOSE ALFONSO DE LA CRUZ NARVAEZ**, en la cantidad de cinco participaciones; es decir un total de doscientas participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que al momento que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

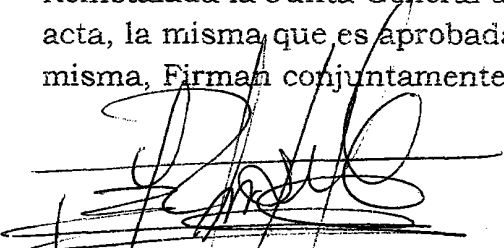


2.- Aprobación de los puntos del orden del día:

a.- Junta General de Socios, de manera unánime aprueba la autorización dada a los socios cónyuges **DIEGO JAVIER MORENO ABRIL y MARIA JOSE REVELO SUAREZ**, para que procedan a ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía "**MULTIEFFECTS CIA. LTDA**", a favor de los señores **RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ**, en la cantidad de ciento noventa y cinco participaciones y a el señor **JOSE ALFONSO DE LA CRUZ NARVAEZ**, en la cantidad de cinco participaciones.

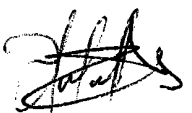
Sin tener otro punto que tratar, se da por concluida la presente Junta General de Socios, siendo las 11H00 am, para lo cual se solicita al Señor Secretario Ad-hoc, redactar el acta correspondiente, como en efecto lo realiza.

Reinstalada la Junta General de Socios a las 11H30 am, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia de la misma, Firman conjuntamente.



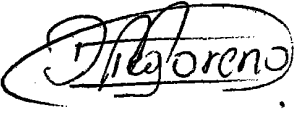
RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ

Socio



MARIA JOSE REVELO SUAREZ

Socio



DIEGO JAVIER MORENO ABRIL

Socio



RICHARD FERNANDO MORENO DALGO

Secretario AD-HOC

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 se observaron lo preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y,
2 leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y
3 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
4 protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Diego Moreno

7 SR. DIEGO JAVIER MORENO ABRIL //

8 C.C. 171792103-4

Maria Jose Revelo Suarez de Moreno

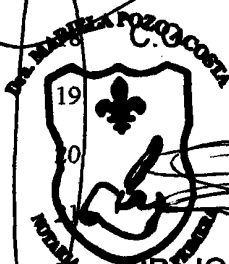
12 SRA. MARIA JOSE REVELO SUAREZ DE MORENO //

13 C.C. 172013312-1

Ricardo Leonel Revelo Suarez

17 SR. RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ //

1714831011



Jose Alfonso de la Cruz Narvaez

22 SR. JOSE ALFONSO DE LA CRUZ NARVAEZ //

23 C.C. 170102020-6

24 LA NOTARIA,

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

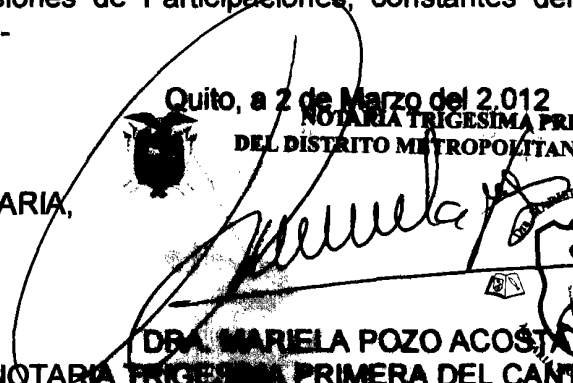
torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES DIEGO JAVIER MORENO ABRIL Y MARIA JOSE REVELO SUAREZ DE MORENO A FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO LEONEL REVELO SUAREZ Y JOSE ALFONSO DE LA CRUZ NARVAEZ, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de Marzo del año dos mil doce.-

LA NOTARIA,


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Regis
Registro Met

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía "MULTIEFFECTS CIA. LTDA." otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y cuatro de Agosto del año dos mil once, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 2 de Marzo del 2012
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3596** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de octubre del dos mil once, a fs. 3213, vta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "**MULTIEFFECTS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de marzo del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, dieciséis de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/afz

